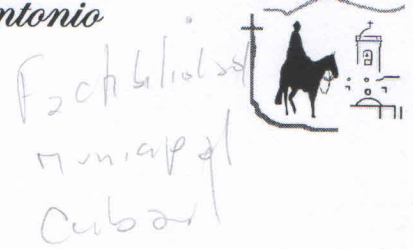




# Comisión Municipal de San Antonio

Belgrano esq. Sarmiento  
(0388) 4998130 - 4998400  
(4605) SAN ANTONIO - JUJUY



## CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD

Ante la **Solicitud de Factibilidad Municipal para la Segunda Etapa del Fraccionamiento de "El Bosque de El Ceibal"**, inmueble individualizado catastralmente como Parcela 563, Padrón C-3780, de la Circunscripción 01, Sección 04 de la Localidad de El Ceibal-Dpto. de San Antonio Provincia de Jujuy, se procedió al análisis de la siguiente documentación presentada:

- Escritura N° 510 de Constitución de Contrato de Fideicomiso "El Bosque de El Ceibal",
- Proyecto de Fraccionamiento,
- Certificados de Factibilidad para la provisión de Energía Eléctrica.
- Certificado de No Inundabilidad expedido por la Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia.

Considerando además que:

- El ancho de las calles cumplen con lo especificado en el Artículo 33 de la Ley de Fraccionamiento de tierras N° 2903/72, 16 m. de ancho.
- Las pendientes generales de las calles proyectadas, que se determinan de los datos previstos en el plano aseguran el escurrimiento natural de las aguas pluviales.
- No existen objeciones a la orientación de las calles proyectadas.
- La provisión de Agua Potable estará provista con Planta Potabilizadora Propia
- Es factible que esta Comisión Municipal preste el servicio de recolección de residuos.

Por lo expuesto se:

**Considera Factible la realización de la Segunda Etapa del Fraccionamiento "El Bosque de El Ceibal"**. Según Acta del Consejo Comunal N° 085 con fecha del 03 de Mayo de 2.016.

Se expide la presente previa solicitud del interesado a los efectos que hubiere lugar, a los 04 días del mes de mayo de 2016.

Observaciones: Para ser presentado ante las autoridades que la requieran



JUANA E. SANDOVAL  
COMISIONADA MUNICIPAL  
SAN ANTONIO - JUJUY